

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2022/618 *Aprobación inicial de Ordenanzas fiscales veladores e Industrias callejeras, ambulantes y ferias.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Linares, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 15 reguladora de la tasa por instalación de puestos situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras, ambulantes y ferias, y de la ordenanza fiscal nº 22 reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con mesas, sillas y otros elementos análogos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://linares.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Linares, 14 de febrero de 2022.- La Concejala Delegada de Economía y Hacienda, NOELIA JUSTICIA JIMÉNEZ.